



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2017.**

En el Salón de Pleno del Ayuntamiento de Paterna del Campo, siendo las nueve horas y cuarenta minutos se reunieron en primera convocatoria los señores/as Concejales relacionados a continuación, bajo la presidencia de la Sr. Alcalde, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. Juan Salvador Domínguez Ortega (**Grupo Municipal PSOE-A**)

SRES. /AS CONCEJALES:

Grupo Municipal PSOE-A

D^a Macarena Rodríguez Lepe

D^a M^a del Carmen Castro Pavón

D. Javier Muñoz Romero (**Portavoz**)

Grupo Municipal Partido Popular

D. Ramón Domínguez Arguisjuela

D^a Esperanza de los Reyes Señas Domínguez

Grupo Municipal Agrupación de Electores Unión Nueva Paterna (UNP)

D^a Patricia Vázquez Campos (Portavoz)

Grupo Municipal Izquierda Unida

D^a Dolores Ariza Caro (Portavoz)

SRA. SECRETARIA:

D^a Raquel Nieves González

No asisten a la sesión, habiendo excusado su ausencia: D^a M^a del Mar Romero Martínez, D^a Carmen Carrillo Castillo, y Julio Pérez Zarza.

Con el quórum establecido por las disposiciones legales vigentes para la válida constitución de Pleno de la corporación, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, adoptándose los siguientes acuerdos conforme al orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2015.

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente, formada por la Secretaría-Intervención.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 22/12/2016 emitió el correspondiente dictamen preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2015

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 09/01/2017 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la Cuenta General, y el dictamen de la comisión fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfños.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV56UWCNHRNNR3GD2N7D4ZBVMA | Fecha y Hora | 03/04/2017 12:17:39 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA | | |
| Firmado por | RAQUEL NIEVES GONZALEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNHRNNR3GD2N7D4ZBVMA | Página | 1/5 |





AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

Visto que de conformidad con el certificado emitido por la Secretaria-Interventora durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación, la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2015, comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Debate: Abierto el debate por el Alcalde-Presidente, ningún concejal solicita la palabra pasándose a la votación.

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la aprobación de la misma, **votos afirmativos:** Grupo Municipal PSOE-A (4), Grupo Municipal Izquierda Unida (1), y Grupo Municipal Unión Nueva Paterna (1); **abstenciones:** Grupo Municipal Partido Popular (2).

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONCOMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2017.

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

Considerando la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados; visto el informe de Secretaría Intervención, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que continuación se detallan, así como los reparos efectuados. De conformidad con los Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales propongo al Pleno de la Corporación, la aprobación, si procede del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2017.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto vigente los correspondientes créditos con cargo a las partidas que se detallan (Anexo).

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, para que se proceda al abono de las facturas.

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV56UWCNHRNNR3GD2N7D4ZBVMA | Fecha y Hora | 03/04/2017 12:17:39 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA | | |
| Firmado por | RAQUEL NIEVES GONZALEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNHRNNR3GD2N7D4ZBVMA | Página | 2/5 |





AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

| TERCERO | CIF | Nº FACTURA | FECHA | IMPORTE | PARTIDA |
|---------------------------------------|-----------|------------------|----------|---------|---------------------------|
| PATEROBRAS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | F21553813 | 016/1601251 | 01/12/16 | 633,82 | 1532.212.00 |
| PATEROBRAS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | F21553813 | 016/1601286 | 16/12/16 | 282,89 | 920.212.00 |
| PATEROBRAS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | F21553813 | 016/1601287 | 01/12/16 | 73,4 | 342.212.00 |
| PATEROBRAS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | F21553813 | 016/1601288 | 23/12/16 | 30,36 | 164.212.00 |
| PATEROBRAS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | F21553813 | 016/1601290 | 02/12/16 | 146,8 | 232.212.00 |
| PATEROBRAS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | F21553813 | 016/1601291 | 01/12/16 | 282,9 | 1532.212.00 |
| PATEROBRAS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | F21553813 | 016/1601292 | 22/12/16 | 121,69 | 165.213.00 1532.212.00 |
| LEALSA PATERNA, S.L | B21214770 | 027-16 | 17/10/16 | 462,22 | 920.212.00 |
| LEALSA PATERNA, S.L | B21214770 | 028-16 | 01/11/16 | 1081,74 | 920.212.00 |
| CARLOS FERRER GUIJARRO | 48921657J | 14 | 20/12/16 | 3357,75 | 338.226.09 |
| CARLOS FERRER GUIJARRO | 48921657J | 15 | 30/12/16 | 3357,75 | 338.226.09 |
| MANUEL RODRIGUEZ PORTILLO | 29043755E | PARTE DE TRABAJO | 17/09/16 | 400 | 419.226.06 |
| CRISTINA CEBALLOS WAKELIN | 48931417K | PARTE DE TRABAJO | 17/09/16 | 400 | 419.226.06 |
| FRANCISCO JOSÉ PÉREZ MARTÍNES | 49281366W | PARTE DE TRABAJO | 17/09/16 | 200 | 419.226.06 |

Debate: Abierto el debate por el Alcalde-Presidente, el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular solicita la palabra y expone que se vuelven a traer facturas sin consignación para darle cabida en el presupuesto. Añade que no puede votar en contra, porque se trata de servicios que se han prestado, pero clama al cielo porque las facturas de festejos de 2015 eran para financiar a una hermandad que nunca se había financiado.

El Sr. Alcalde, se trata de unas facturas que han tenido entrada este año; y añade que cuando se programan las actuaciones de verano, es muy complicado que no se solape con otro evento, simplemente se hizo coincidir con la fiesta de la hermandad.

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la aprobación de la misma, **votos afirmativos:** Grupo Municipal PSOE-A (4), Grupo Municipal Izquierda Unida (1) y Grupo Municipal Partido Popular (2). ; **abstenciones:** Grupo Municipal Unión Nueva Paterna (1)

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV56UWCNHRNNR3GD2N7D4ZBVMA | Fecha y Hora | 03/04/2017 12:17:39 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA | | |
| Firmado por | RAQUEL NIEVES GONZALEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNHRNNR3GD2N7D4ZBVMA | Página | 3/5 |





AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE REVERSIÓN DE SOLARES CEDIDOS A LA EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA)

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

Visto que con fecha 20/10/2016 mediante acuerdo de Pleno se inició expediente de reversión de los 27 solares incluidos en las manzanas 4, C1, C2 Y C3 del Plan Parcial Residencial nº 3 La Ruiza, cedidos gratuitamente a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), en la actualidad denominada Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), para la construcción de 27 viviendas protegidas de régimen especial en venta.

Visto que la Arquitecta Técnico Municipal comprobó que el bien cedido no se ha destinado al uso previsto en el acuerdo de cesión.

Visto que se solicitó, de conformidad con el Art. 53 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a la Sra. Notaria Dña. Amalia Cardenete Flores, que elevara acta constatando que el bien decidido no se ha destinado al uso previsto en el acuerdo de cesión.

Visto que con fecha 12/01/2017 se dio trámite de audiencia de quince días a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con traslado del acuerdo de Pleno del inicio de expediente y el acta notarial elevada por la Sra. Notaria Dña. Amalia Cardenete Flores, a efectos de que formularan cuantas alegaciones consideraran oportunas.

Visto el certificado de la Secretaría-Intervención en el que se constata que durante el plazo audiencia "... NO se han presentado alegaciones. Resultando fuera de plazo las que a continuación se reseñan:

1. Escrito de alegaciones de Dña. María Teresa González Pulido, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de fecha 15/02/2017 y con registro de salida 16/02/2017. y con N.º de registro de entrada en el Ayuntamiento 420, de fecha 17/02/2017.

Fechas del trámite de audiencia:

1. Notificación del emplazamiento a través de correo certificado con acuse de recibo: 12/01/2017.
2. Acuse de recibo: 16/01/2017.
3. Finalización del plazo para presentar alegaciones: 06/02/2017 (15 días hábiles)"

Visto el Informe de Secretaría-Intervención obrante en el expediente y considerando todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el propio acuerdo de cesión adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 20/04/2006, en el contrato administrativo de cesión de fecha 29/11/2007, en el art. 27 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el art. 53 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfños.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV56UWCNHRNNR3GD2N7D4ZBVMA | Fecha y Hora | 03/04/2017 12:17:39 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA | | |
| Firmado por | RAQUEL NIEVES GONZALEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNHRNNR3GD2N7D4ZBVMA | Página | 4/5 |





AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se propone al Pleno la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. María Teresa González Pulido, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por haberse presentado fuera de plazo y por no constar en las misma el cumplimiento de la finalidad para la que se cedieron los terrenos.

SEGUNDO. Aprobar la reversión de los 27 solares incluidos en las manzanas 4, C1, C2 Y C3 del Plan Parcial Residencial nº 3 La Ruiza, cedidos gratuitamente a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), en la actualidad denominada Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), Inscritos en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, fincas registrales nº 7950 a 7959; 7972 a 7978; 7905 a 7909 y 7921 a 7925.

TERCERO. Realizar la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes de la Corporación Local, con el fin de proceder a la preceptiva rectificación del Inventario de Bienes.

CUARTO. Solicitar al Sr. Registrador de la Propiedad de la Palma del Condado, la inscripción de las fincas registrales nº 7950 a 7959; 7972 a 7978; 7905 a 7909 y 7921 a 7925, objeto de la reversión, a nombre del Ayuntamiento Paterna del Campo.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Debate: Abierto el debate por el Alcalde-Presidente, ningún Concejál solicita la palabra, pasándose a la votación.

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la aprobación de la misma, votos afirmativos: Grupo Municipal PSOE-A (4), Grupo Municipal Izquierda Unida (1), Grupo Municipal Partido Popular (2) y Grupo Municipal Unión Nueva Paterna (1).

Y, no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándola siendo las diez horas, todo lo que como Secretaria, certifico de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde debiendo remitirse copias en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vº Bº El Alcalde,
Fdo. Juan Salvador Domínguez Ortega

La Secretaria-Interventora,
Fdo. Raquel Nieves González

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfños.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV56UWCNHRNNR3GD2N7D4ZBVMA | Fecha y Hora | 03/04/2017 12:17:39 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA | | |
| Firmado por | RAQUEL NIEVES GONZALEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNHRNNR3GD2N7D4ZBVMA | Página | 5/5 |

